

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.156

Sábado 24 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2650612

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, Notario Titular Titular 32ª Notaría Santiago, Pase o Phillips 465, certifico: Por escritura de hoy, ante mí, JOSÉ MARÍA ANDREE PEDRO MAYTA CALLE, domiciliado Juan Nepomuceno Espejo N° 2242, comuna Santiago, Región Metropolitana, y ARTEMIO CONDORI APAZA, domiciliado Chacabuco N° 11, comuna Santiago, Región Metropolitana, constituyen sociedad de responsabilidad limitada, con nombre o razón social INMOBILIARIA MITA LIMITADA, nombre fantasía INMOBILIARIA MITA LTDA.- Objeto: La gestión inmobiliaria de todo tipo de bienes raíces o inmuebles, agrícolas y no agrícolas y la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- Capital: \$10.000.000, que socios aportan siguiente forma: a) JOSÉ MARÍA ANDREE PEDRO MAYTA CALLE, suscribe y paga \$3.000.000, este acto, en dinero efectivo a caja social, y \$6.000.000 que se aportara a caja social en plazo de 1 año. Equivalente al 90% del capital; y, ARTEMIO CONDORI APAZA, suscribe y paga \$1.000.000, ingresando este acto, en dinero efectivo a caja social. Equivalente al 10% del capital social. Administración, representación y uso razón social : corresponderá conjuntamente a JOSÉ MARÍA ANDREE PEDRO MAYTA CALLE y a ARTEMIO CONDORI APAZA. La responsabilidad personal de cada socio queda limitada al monto de sus respectivos aportes.- Duración: 5 años contar esta fecha. Vencido sea este plazo, la sociedad se entenderá prorrogada tácita, automática y sucesivamente por iguales períodos de tiempo, a menos que alguno de los socios manifestare su voluntad en orden a ponerle término, mediante declaración hecha por escritura pública anotada al margen de la inscripción social, con no menos de seis meses de anticipación a la fecha del plazo primitivo o de la prórroga en vigencia, según fuere el caso. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que se establezcan en otros lugares del país o en el extranjero.- Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 09 de Mayo de 2025.

CVE 2650612

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

